



## **ACTA Nº 26: 15 de mayo de 2013 (aprobada el 2 de julio de 2013)**

### **Comisión de Calidad Ciencias Ambientales**

El día 15 de mayo, a las 12.30 horas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias se reúnen los siguientes miembros de la Comisión:

- D. Francisco Javier Acero Díaz
- D. Joaquín Ramón Domínguez Vargas
- D. Manuel Mota Medina (Coordinador)
- D. Antonio López Piñeiro
- D. José Luis Pérez Bote
- D. Luis Millán Vázquez de Miguel

Se disculpan por no poder asistir D. José Cabezas Fernández y D<sup>a</sup> Josefa López Martínez.

El punto único del orden del día es:

#### **1. Respuesta al informe de la ANECA sobre la modificación del Plan de Estudios.**

El Coordinador informa sobre el informe que ha hecho la ANECA en relación a la modificación del Plan de Estudios que elaboró la Comisión el pasado año. Los aspectos más destacados del informe, se encuentran en el epígrafe "Aspectos a subsanar" y son los siguientes

##### **CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TITULO**

La incorporación de menciones alusivas a itinerarios o intensificaciones curriculares, según Real Decreto 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se debe solicitar expresamente en el apartado requerido para ello (criterio 1) en el formulario de modificación.

Asimismo, aunque en el documento se hace alusión claramente a que no es preciso adoptar obligatoriamente uno de esos dos itinerarios (menciones), se debe expresar mejor en la memoria, indicando si acaso además la posibilidad de "sin mención". Para poder otorgar el título sin ninguna mención ha de solicitarse también la "mención sin mención" en el criterio.

##### **CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

Se indica en otro punto de la memoria que los dos perfiles o itinerarios dentro del Grado que dan acceso al estudiante a las menciones aludidas en el apartado 1 de Descripción del Título: "Tecnología Ambiental" o "Gestión y Conservación del Medio Natural", se componen de seis Asignaturas optativas de 6 ECTS (36 ECTS), tres para cada una de dichas menciones, que el estudiante deberá superar.

Si se quieren elevar los itinerarios curriculares a menciones, la escasa optatividad presentada para cada una de ellas (18 créditos) no presenta suficiente peso en créditos para la consideración de mención. Se debe aumentar sustancialmente el número de créditos de cada mención para su denominación específica en el título.

El primero de ellos (CRITERIO 1) es fácilmente subsanable, estableciendo una "mención sin mención". No obstante, la Comisión opina que sería ridículo que los Graduados que no accedan a ninguna mención obtengan el título

"Graduado en Ciencias Ambientales con mención en sin mención"

La Comisión se plantea responder a la ANECA en este sentido.

Más difícil de subsanar es el segundo aspecto (CRITERIO 5), ya que habría que subir a 24 o a 30 el número de créditos optativos para acceder a una mención. Esto se traduciría en que toda el alumno que quiera acceder a una mención tendría toda su optatividad prefijada. A esto se añaden el problema de que las cuatro asignaturas optativas del Grado que no están encuadradas en ninguno de los dos itinerarios de intensificación no se adaptan académicamente a ninguno de ellos. Sería muy inconsistente incluirlas en alguna de las menciones simplemente por salvar el escollo de la ANECA.

Por último está el problema de los Graduados de la primera promoción, que ya han elaborado su plan formativo orientado a obtener una de las dos menciones, lo cual sería imposible si ahora se añade una nueva asignatura como requisito para acceder a la misma.

Por todo ello se decide no realizar modificación alguna del Plan de Estudios y responder a la ANECA esgrimiendo la razones antes aludidas. El escrito de respuesta se encuentra en el Anexo I a esta acta.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 14.00 horas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'M.M.' followed by a horizontal line underneath.

Fdo. Manuel Mota Medina  
Coordinador de la Comisión

## **ANEXO I: ESCRITO DE RESPUESTA AL INFORME DE ANECA**

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Informe ANECA: La incorporación de menciones alusivas a itinerarios o intensificaciones curriculares, según Real Decreto 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se debe solicitar expresamente en el apartado requerido para ello (criterio 1) en el formulario de modificación.

Asimismo, aunque en el documento se hace alusión claramente a que no es preciso adoptar obligatoriamente uno de esos dos itinerarios (menciones), se debe expresar mejor en la memoria, indicando si acaso además la posibilidad de “sin mención”. Para poder otorgar el título sin ninguna mención han de solicitarse también la “mención sin mención” en el criterio.

Respuesta al informe: En la memoria verificada del título, anterior al RD 861/2010, ya se indicaba la existencia de itinerarios. Éstos estaban diseñados para dar una especialización al estudiante que cursase ciertas asignaturas optativas. Con el RD 861/2010 se establecen las menciones. En base a ello se han incluido las menciones en “Tecnología Ambiental” y “Gestión y Conservación del Medio Natural” del Grado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Extremadura.

En el criterio 5.1 Descripción del Plan de Estudios se establece con claridad cuáles son los itinerarios. También se considera la posibilidad de obtener el título de Graduado sin necesidad de cursar estos itinerarios. A efectos formales, parece no tener mucho sentido el establecimiento de una tercera mención denominada “Mención en Sin mención”, con las connotaciones negativas que esto conllevaría.

Modificaciones realizadas: no se realizan nuevas modificaciones y se solicita que se considere la elevación de los itinerarios a menciones (Mención en Tecnología Ambiental y Mención en Gestión y Conservación del Medio Natural).

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Informe ANECA: Se indica en otro punto de la memoria que los dos perfiles o itinerarios dentro del Grado que dan acceso al estudiante a las menciones aludidas en el apartado 1 de Descripción del Título: "Tecnología Ambiental" o "Gestión y Conservación del Medio Natural", se componen de seis Asignaturas optativas de 6 ECTS (36 ECTS), tres para cada una de dichas menciones, que el estudiante deberá superar.

Si se quieren elevar los itinerarios curriculares a menciones, la escasa optatividad presentada para cada una de ellas (18 créditos) no presenta suficiente peso en créditos para la consideración de mención. Se debe aumentar sustancialmente el número de créditos de cada mención para su denominación específica en el título.

Respuesta al informe: La propuesta inicial del plan de estudios se efectuó conforme a las “Directrices para el diseño de titulaciones de la UEx en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior” aprobadas en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2008. Según estas directrices, las asignaturas optativas podrán agruparse en itinerarios de intensificación, de al menos 18 créditos. Este mínimo de 18 créditos fue el que se consideró para los itinerarios que se propusieron para el Grado en Ciencias Ambientales.

ANECA ya ha verificado otros títulos de la UEx que también contemplan menciones a las que se accede cursando 18 créditos. Además los Reales Decretos que establecen la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales no prefijan un número mínimo de créditos para establecer una mención al título. Por tanto, el criterio seguido en el Informe de Evaluación es discriminatorio.

Por último, el incremento en el número de créditos necesarios para la obtención de las menciones supondría un fraude para los estudiantes que finalicen sus estudios en el curso 2012/13, los cuales ya han elegido su itinerario formativo de asignaturas optativas con el objetivo de acceder a una mención.

Modificaciones realizadas: No se realizan nuevas modificaciones y se solicita que se considere la inclusión de la Mención en Tecnología Ambiental y la Mención en Gestión y Conservación del Medio Natural.